Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFPA N° 54

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 4330 de fecha 31 de agosto de 2016, de este Servicio, que ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en [redacted] población Ciudad Parque Bicentenario, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, en favor de la DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS (DIBAM).

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 001006 •01.03.2017

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 4330 de fecha 31 de agosto del 2016, de este Servicio, que ordenó entregar en comodato a la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS,** el comodato del inmueble de una superficie de 31.924 m2 Rol de Avalúo Fiscal N° 901 – 122 (parte), ubicado en [redacted] del Proyecto Parque Bicentenario, de la población Ciudad Parque Bicentenario, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, correspondiente a 3 hangares y el área perimetral, donde se desarrollará la construcción de un depósito externo de colecciones de modo de cuidar y estudiar de manera adecuada el patrimonio ahí albergado, por un plazo excepcional de 30 años.

b) El Contrato de arrendamiento de las oficinas administrativas emplazadas en el inmueble singularizado precedentemente, de fecha 3 de junio de 2015, suscrito entre este Servicio y la empresa Servicios Audiovisuales Christian Jorge Aspee Aravena EIRL, anotado bajo el Repertorio N° 28.253 y protocolizado bajo el N° 5.706, en la misma fecha, en la Notaría de doña María Gloria Acharán Toledo, cuyo vencimiento es el 3 de junio de 2017.

c) El Oficio Ordinario N° 10.024 de fecha 30 de agosto de 2016, de este Servicio, que comunica a la empresa de Servicios Audiovisuales Christian Jorge Aspee Aravena EIRL, la intención de no perseverar en el contrato de arrendamiento singularizado en el Visto b) precedente.

d) El Oficio ordinario N° 763 de fecha 13 de septiembre de 2016, de la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, mediante el cual solicita a SERVIU Metropolitano, la modificación del plazo de comodato autorizado mediante Resolución singularizada en el visto a) precedente, a cincuenta (50) años, para así asegurar una mayor continuidad a largo plazo del Depósito Externo de Colecciones del Museo Nacional de Historia Natural.

e) El Oficio Ordinario N° 242, de fecha 13 de enero de 2017, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual manifiesta su conformidad para que se otorgue el aumento de plazo a la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS,** del comodato del inmueble singularizado en el visto a) precedente, estableciéndose al efecto un plazo excepcional de cincuenta (50) años.

f) El Oficio Ordinario N° 137 de fecha 15 de febrero de 2017, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual se solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio, proceder a la continuación de la tramitación legal del comodato del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor de la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.**

g) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

h) El Decreto Nº TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

a) Que el aumento del plazo del comodato asegura la continuidad a largo plazo del Depósito Externo de Colecciones del Museo Nacional de Historia Natural.

b) En consideración a la fecha del vencimiento del contrato de arrendamiento señalado en el Visto b) precedente, la entrega material del inmueble se realizará a la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS,** con posterioridad a la fecha de término de este.

c) Que se procederá a resolver en consecuencia, dictando la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese el resuelvo 2 de la Resolución citada en el Visto a) precedente, aumentando a cincuenta (50) años el plazo del comodato, contados desde el plazo señalado en el resuelvo siguiente.

2. Modifíquese el resuelvo 3 de la Resolución citada en el Visto a) precedente, indicando que la entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, será el 01 de Julio de 2017. Antes de esa fecha la DIBAM tendrá libre acceso al inmueble de manera de poder realizar los estudios previos que considere pertinentes.

3. Se deja constancia que en todo lo no modificado, quedan plenamente vigentes las restantes disposiciones de la resolución singularizada en el Visto a) precedente.

4. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

ADA / HAZ / FBE / CDF / XFL
TRANSCRIPCIÓN:

- DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS (DIBAM)
- Domicilio: Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 651, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Judicial (Ximena Fischer)
- Parque Bicentenario Cerrillos
- Secretaría General Ministro de Fe.
- Sección Partes y Archivo.
- Sección Técnica de Transferencias (Osvaldo Miño)
- Sección Registro y Monitoreo (Fabiola Cesani)
- Carpeta de Título N° 1.811
- ID N° 2.582

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
- 2 MAR 2017
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas